28 AUG 2012

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 067/12 de fecha 21 de agosto de 2012

RESOLUCIÓN N° 067-011/12

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/12 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LAS FARMACIAS".

VISTO: El Memorando PR/DBS /N° 1751/12, de fecha 16 de julio de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Contratación Directa N° 11/12 "Contratación de Pólizas de Seguro para las Farmacias"; y

CONSIDERANDO: Que, por providencia de fecha 28 de marzo de 2012, la Dirección de Apoyo y Servicios, remite la Nota Interna DAS/DFM N° 102/12 – NOT-0235-2012-000087, de fecha 27 de marzo de 2012, del Departamento de Farmacia, en la que solicitó la Contratación de Póliza de Seguro para las Farmacias, dependientes del Departamento de Farmacias Hospital Central, con su contendido correspondiente, consistente en medicamentos, Insumos, Instrumentales, Drogas, Psicotrópicos, Muebles, Equipos de Oficina, Equipos de Informática, etc. por el plazo de un año;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 0414/12, de fecha 12 de abril de 2012, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2012, con ID N° 239123 – Contratación Directa (Contratación de Pólizas de Seguro para las Farmacias) con un monto total a ejecutarse en el presente Ejercicio de G. 48.743.002.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones setecientos cuarenta y tres mil dos). La contratación es plurianual y el monto total estimado a contratar es de G. 97.486.004.- (Guaraníes noventa y siete millones cuatrocientos ochenta y seis mil cuatro);

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 003036/12, de fecha 18 de abril de 2012, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó sobre la disponibilidad presupuestaria y en fecha 18 de abril de 2012, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1096/12, de fecha 18 de abril de 2012, por la suma de G. 48.743.002.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones setecientos cuarenta y tres mil dos);

Que, por Resolución C.A. N° 038-010/12, de fecha 10 de mayo de 2012, el Consejo de Administración dispuso: 1°) Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 11/12 "Contratación de Pólizas de Seguro para las Farmacias"; 2°) Aprobar la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones) de la Contratación Directa N° 11/12 "Contratación de Pólizas de Seguro para las Farmacias"; 3°) Disponer que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. PRESIDENTE.
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. SECRETARIA DEL CONSEJO.

Abg. Gustavo A. Ozuna Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 067/12 de fecha 21 de agosto de 2012

RESOLUCIÓN N° 067-011/12

Que, en fecha 30 de mayo de 2012, se procedió a invitar a las siguientes compañías de seguro: Aseguradora Yacyretá S.A. de Seguros, Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A., MAPFRE Paraguay Compañía de Seguros S.A., Rumbos S.A. de Seguros, ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros, Aseguradora Paraguaya S.A., Regional S.A. de Seguros y Reaseguros, La Consolidada S.A. de Seguros y Aseguradora del Este S.A. de Seguros;

Que, durante el proceso fueron difundidas la Addenda N° 1, de fecha 08 de junio de 2012 y la Addenda N° 2, de fecha 11 de junio de 2012, a fin de responder consultas recibidas de potenciales oferentes;

Que, según Acta N° 64, de fecha 25 de junio de 2012, presentaron sus ofertas las siguientes empresas:

1) GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.: Según Planilla de Precios oferta por un monto total de G. 55.000.000.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones), IVA Incluido.

2) ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.: Según Planilla de Precios oferta por un monto total de G. 84.000.000.- (Guaraníes ochenta y cuatro millones), IVA Incluido.

3) CENTRAL S.A. DE SEGUROS: Según Planilla de Precios oferta por un monto total de G. 77.238.910.- (Guaraníes setenta y siete millones doscientos treinta y ocho mil novecientos diez), IVA Incluido;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación Directa N° 11/12 "Contratación de Pólizas de Seguro para las Farmacias", en fecha 10 de julio de 2012, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su Informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, considerando que el sistema de adjudicación es por ítem, recomendó la adjudicación del Ítem 1, a la empresa Grupo General de Seguros S.A. y el Ítem 2 a Central S.A. de Seguros, por cumplir con todos los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, la Secretaría del Consejo de Administración, por Nota Interna SC N° 1663/12, de fecha 23 de julio de 2012, por instrucciones emanadas del Consejo de Administración, solicita un informe del Órgano Competente, referente a las coberturas que ofrecen las Compañías de Seguros, si se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, por Memorando de fecha 13 de agosto de 2012, la Comisión Evaluadora de Ofertas, eleva el resultado de la consulta realizada a la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, solicitado por el Consejo de Administración y, teniendo en cuenta que la respuesta recibida no altera el resultado de la Evaluación de Ofertas, la Comisión se ratifica en la recomendación de su Informe Final, de fecha 10 de julio de 2012, elaborado conforme a los

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Abog. Gustavo J. Ozuna Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

criterios de evaluación y calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa N° 11/12;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a las firmas GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. y CENTRAL S.A. DE SEGUROS, la Contratación Directa N° 11/12 "Contratación de Pólizas de Seguro para las Farmacias", según el siguiente detalle:

Grupo General de Seguros S.A.
Seguro de Incendio

Item N°	Código de Catálogo	Descripción	Capital a Asegurar	Prima	IVA	Premio Anual	Costo total c/IVA
1	84131501-002	Contenido de las dependencias del Departamento de Farmacia - Hospital Central	14.997.846.705	16.363.636	1.636.364	18.000.000	18.000.000
						Total G.	18.000.000

Son: G. 18.000.000.- (Guaraníes diez y ocho millones), IVA Incluido.

Central S.A. de Seguros
Seguro de Robo y/o Asalto

Item N°	Código de Catálogo	Descripción	Capital a Asegurar	Prima	IVA	Premio Anual	Costo total c/IVA
2	84131501-001	Contenido de las dependencias del Departamento de Farmacia - Hospital Central	2.999.569.341	27.268.812	2.726.881	29.995.693	29.995.693
						Total G.	29.995.693

Son: G. 29.995.693.- (Guaraníes veinte y nueve millones novecientos noventa y cinco mil seiscientos noventa y tres), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado – CD N° 11/12: G. 47.995.693.- (Guaraníes cuarenta y siete millones novecientos noventa y cinco mil seiscientos noventa y tres), IVA Incluido.

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Abog. Gustavo A. Ozuna Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN Nº 067-011/12

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración de los Contratos correspondientes y notificar de la presente Resolución a las firmas adjudicadas y no adjudicadas y de la presentación de los documentos para la firma de los Contratos.----------

3°) Encomendar a la Comisión Evaluadora de Ofertas la verificación de los Contratos y de la documentación de carácter no sustancial faltante.----------

4°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma de los Contratos conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

5°) Establecer que la Dirección de Apoyo y Servicios, a través del Departamento de Farmacia, será la Administradora de los Contratos.----------

6°) Establecer que la forma de pago se realizará conforme al Pliego de Bases y Condiciones.-

7°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los trámites administrativos tendientes al pago conforme a la legislación vigente y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos contra presentación de facturas y Acta de Recepción de Pólizas de Seguros.----------

8°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. PRESIDENTE.
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAJ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. SECRETARIA DEL CONSEJO.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Gustavo R. Ozuna Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARÍA GENERAL
DIR. GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.